RESOLUCIÓN MINNA N° 1965/2022

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133".

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 1356/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dictamen UOC N° 71/2022 del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133,** remitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones., y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el artículo Art. 1°.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 31.- **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** expresa: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

El Dictamen DUOC Nº 71/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, emite su recomendación a la Máxima Autoridad Institucional mencionando cuanto sigue: "Que, por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda a la Máxima Autoridad Institucional autorizar la CANCELACIÓN del Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133, salvo mejor parecer".

El Memorándum DIO Nº 69/2022 de la Dirección de Infraestructura y Obras, a través del cual se informa que no será necesaria la utilización de la mampara que divide las oficinas administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, debido a que seguirán instaladas en la Sede Nº 3 ubicada sobre las Calles Capitán Pedro Carpinelli Nº 3.620 c/ Dr. Fernando Abente Haedo.

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4856

RESOLUCIÓN MINNA N° 1965/2022

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°. - **Cancelar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133**, en atención a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Artículo 31 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Artículo 2°. - **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General